



Resolución Directoral

N° 000130 -2019-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 11 ABR 2019

VISTO el Informe N° 000228-2019/DIA/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección de Artes de fecha 05 de abril de 2019; y el expediente N° 8532-2019, mediante el cual se presenta la solicitud de Declaratoria de Interés para el evento denominado Cuarta Edición del Festival Internacional de Música de Alturas –FIMA, que se realizará en la ciudad de Lima del 3 al 4 de mayo de 2019, en Cusco y Huamanga el 7 de mayo y en Sarhua, Ayacucho, el 8 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, como un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado; estableciendo entre sus funciones "Realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación";

Que, el numeral 78.6. del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece como función de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes "Otorgar declaratorias de interés cultural, auspicios nominales y cartas de presentación en el ámbito de su competencia";

Que, la Directiva N° 003-2015/MC, Directiva para la declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, establece en su numeral 7.4 De la Declaratoria de Interés Cultural, literal a) Alcance de la Declaratoria, que "La Dirección General de Industrias Culturales y Artes o las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en cuanto tenga alcance dentro de sus circunscripciones, podrán declarar como "de Interés Cultural" a toda actividad, proyecto, producto u obra cuyo contenido o impacto contribuya a la promoción, difusión, conservación, rescate y salvaguardia de las artes y de la cultura en general.";



Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe de Visto, el Festival Internacional de Música de Alturas (FIMA) es una iniciativa originada en el Perú organizado por la Asociación Arte de Alturas, institución sin fines de lucro cuyo objetivo es difundir y promover el arte de alturas;

Que, el citado festival se viene realizando desde hace varios años en diversos lugares del mundo, así como en Lima y en ciudades andinas del interior del país, con el objeto de acercar, integrar y promover la música y la cultura de altura y montaña, cuyas similitudes van de lo geográfico, (andenes, caminos incaicos, etc) a lo artístico (colores, y diseños de textiles, sonidos, instrumentos musicales), pasando por la trashumancia, para contribuir a su rescate, valoración y preservación como patrimonio cultural invaluable;

Que, en esta Cuarta Edición del Festival Internacional de Música de Alturas (FIMA), se busca reunir a músicos de diferentes países, formación y origen, para posicionarlos en un mismo nivel a la música de los Andes, Alpes, Himalaya, Pirineos, entre otros, con actividades que incluyen conciertos estelares, conferencias, clases maestras y/o talleres;

Que, siendo así, el evento, representa un espacio para difundir y poner en valor nacional e internacional la música de los Andes, contribuyendo a incrementar la oferta y el acceso cultural de la ciudadanía, aportando al desarrollo cultural y al intercambio con propuestas de otras latitudes;

Que, atendiendo a los motivos citados en los considerandos precedentes, corresponde otorgar la Declaración de Interés Cultural al evento denominado Cuarta Edición del Festival Internacional de Música de Alturas –FIMA, que se realizará en la ciudad de Lima del 3 al 4 de mayo de 2019, en Cusco y Huamanga el 7 de mayo y en Sarhua, Ayacucho, el 8 de mayo de 2019;

Estando a lo visado por la Directora de Artes, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 003-2015/MC, Directiva para la declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;





Resolución Directoral

N° 000130 -2019-DGIA-VMPCIC/MC

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar de Interés Cultural al evento denominado Cuarta Edición del Festival Internacional de Música de Alturas –FIMA, que se realizará en la ciudad de Lima del 3 al 4 de mayo de 2019, en Cusco y Huamanga el 7 de mayo y en Sarhua, Ayacucho, el 8 de mayo de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez
Director General

